

RESOLUCIÓN No.09.Q.IJ. 2725

DR. MARCELO ICAZA PONCE
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud correspondiente, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, de 30 de junio del 2009, que contiene los documentos exigidos por el artículo 415 de la Ley de Compañías, previo al establecimiento de la sucursal en el Ecuador, de la compañía extranjera YELLOW RIVER ENGINEERING CONSULTING CO. LTD. de nacionalidad china;

QUE la Dirección Jurídica de Trámites Especiales, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPTTE.09.073 de 3 de julio del 2009;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. SC-IAF-RRHH-G-2009-0276 de 26 de junio del 2009,

RESUELVE:

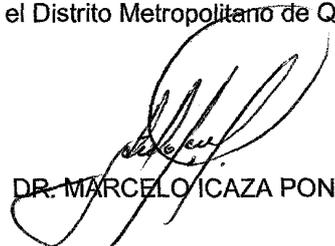
ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior; y, autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera YELLOW RIVER ENGINEERING CONSULTING CO. LTD. con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el Poder otorgado a través de la Junta de Accionistas, a favor del señor Tan Hui, de nacionalidad china.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a) Que el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de esta Resolución al margen de la protocolización de 30 de junio del 2009; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, inscriba los documentos constantes en la protocolización y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten la razones respectivas.

ARTICULO TERCERO- DISPONER que se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, el texto íntegro del Poder con las razones correspondientes y un extracto de los documentos constantes en la protocolización mencionada.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización antes señalada.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 03 JUL 2009


DR. MARCELO ICAZA PONCE

ANC/cmf
Tram. 21338

As-

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 2107
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 140
se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 671 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, **03 JUL 2009** del



Raúl Gabor Secaira
DE RAÚL GABOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO